INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 3176/19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCION P. N° 1513/2019, Y ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y FOTOCOPIADORAS" ID N° 359.910.

Asunción, 12 de setiembre de 2019

VISTO: El memorándum UOC N° 209/19, de fecha 12 de setiembre de 2019, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al resultado del Llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y FOTOCOPIADORAS" con ID N° 359.910**, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos reglamentarios y a la Resolución P. N° 1513/19, Que, "Crea e Integra Comités para el llamado…"

Que, el informe del Comité Evaluación y recomendación de Adjudicación, constituida por Resolución Presidencia N° 1513/19 señala que el citado Pliego de Bases y Condiciones esta aprobada por la misma resolución precitada y se encuentra constituido por los siguientes funcionarios: el **Sr. JULIO CESAR RAMOS**, Jefe de Departamento de Verificación de Contratos y Garantías y el **Sr. ROSNALDI AVILA**, Funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones. En dicho documento se hace referencia de que se cumplieron los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sobre los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, sugieren en la parte conclusiva: "El presente Comité considera que las ofertas presentadas por las firmas **SHIROSAWA COMPANY SAIC – RUC N° 80009767-0** en el LOTE N° I, por un monto total de Gs. 173.550.000.- (Guaraníes ciento setenta y tres millones quinientos cincuenta mil) IVA ICLUIDO; y **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. - RUC N° 80052965-0**, en el LOTE N° II, por un monto total de Gs. 119.850.000.- (Guaraníes ciento diecinueve millones ochocientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO, se adecuan a las Especificaciones Técnicas, presentan los precios más bajos en los respectivos LOTES y son aptos para la provisión de los bienes requeridos, por lo que recomienda la adjudicación conforme a la Ley 2051/03. Por tanto esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar hasta la suma total de Gs. 293.400.000.- (Guaraníes doscientos noventa y tres millones cuatrocientos mil). Conforme al siguiente detalle: POR EL **LOTE NRO. I: FOTOCOPIADORAS** - a favor de **SHIROSAWA COMPANY SAIC**, por el monto total de Gs. 173.550.000.- (Guaraníes ciento setenta y tres millones quinientos cincuenta mil)IVA INCLUIDO. POR EL **LOTE NRO. II: ACONDICIONADORES DE AIRE** - a favor de **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.**, por el monto total de Gs. 119.850.000.- (Guaraníes ciento diecinueve millones ochocientos cincuenta mil)IVA INCLUIDO.

Abog. Juan Angel González Pretés
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
AGRIM.
Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente

HMTB-INDERT-2019

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 3176/19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCION P. N° 1513/2019, Y ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y FOTOCOPIADORAS" ID N° 359.910.

Asunción, 12 de setiembre de 2019

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley." -

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación constituido por Resolución P. N° 1513/2019, de fecha 13 de mayo de 2019.----------

Art.2°.- Adjudicar el Llamado a CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS Y FOTOCOPIADORAS" ID 359.910, conforme el siguiente detalle:----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
AGRIM
Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente

INDERT R.P. N° 3176/19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCION P. N° 1513/2019, Y ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y FOTOCOPIADORAS" ID N° 359.910.

Asunción, 12 de setiembre de 2019

1- LOTE NRO. I: FOTOCOPIADORAS - a favor de la firma **SHIROSAWA COMPANY SAIC,** por el monto total de Gs. 173.550.000.- (Guaraníes ciento setenta y tres millones quinientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO.----------

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	44101501 -002	Fotocopiadora Multifuncional	KYOCERA	Japón	Unidad	30	Unidad	5.785.000	173.550.000
TOTAL									173.550.000

2. LOTE NRO. II: ACONDICIONADORES DE AIRE - a favor de **JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.,** por el monto total de Gs. 119.850.000.- (Guaraníes ciento diecinueve millones ochocientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO.----------

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	40101701 -002	Acondicionadores de Aire (36.000 BTU)	JET	China	Unidad	15	Unidad	3.910.000	58.650.000
2	40101701 -002	Acondicionadores de Aire (24.000 BTU)	JET	China	Unidad	20	Unidad	3.060.000	61.200.000
TOTAL									119.850.000

Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Secretario General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
AGRIM.
Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 3176/19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCION P. N° 1513/2019, Y ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y FOTOCOPIADORAS" ID N° 359.910.

Asunción, 12 de setiembre de 2019

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los Contratos respectivos a favor de las firmas adjudicadas por el Artículo 2° de la presente resolución.----------

Art. 4°.- Autorizar al Presidente de la Institución, Agrim. Abog. **HORACIO MANUEL TORRES BENÍTEZ** a firmar los contratos a ser celebrados entre las firmas SHIROSAWA COMPANY SAIC; JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de esta, cuyo antecedente es el llamado a Licitación por CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y FOTOCOPIADORAS".----------

Art. 5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Abog. Juan Angel Gonzalez Fretes
Secretario General
INDERT

ABOG. JUAN A. GONZÁLEZ FRETES
SECRETARIO GENERAL

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
AGRIM. Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente

AGRIM. ABOG. HORACIO MANUEL TORRES BENÍTEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
Archivo Sria. Gral.